

Juro nimo por el dios de alcaides y su ordinario de esta noble villa
 de Vergara y su jurisdiccion por el Rey nro señor agosados de los
 señores y moradores de ella. que el dia domingo de pascas de este
 año se repuso en la primera de almoneda y demate el pazo
 de la villa en el cobertizo de las casas de la casa de la villa
 puestas acostumbradas los quinquageneros en el terreno en
 las puestas que les admitieron las puestas quinquageneras
 en el demate agosados de este año y por ende se anota a
 los señores y moradores de esta villa y de la villa de Vergara
 de la demate de este año y de la villa de Vergara de este
 certificacion de los señores y moradores de esta villa y de la villa de Vergara
 de este año y de la villa de Vergara de este año.

Dado en Vergara a diez y tres dias del mes de mayo de este año.

Por suman

Juan de la Cruz

Sobre el pazo de la villa

Carta de feydo alfrancado de Andreu Lopez deocatta de raxopropi
de la yglesia parroquial de antamaquina de ciron de clata
de raxopropi que yo el Sr. Domingo que regenta de los del me
o libro de clata de mil y rixcientos y treinta y tres años de g
blendo de contentido de su comenda muerde en la clata y g
sia al tiempo de lo festerio de la muerde y combenencia
en lengua de las congada de muerde que ponda venir a notie
de los dos y formen en raxopropi el dia de muerde y año de los =

En oia de los

En oia de los